

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0053056/2014

VISTO:

El informe presentado por la Sra. Decana sobre adhesión a la Marcha por el Derecho a la Salud Mental "Porque hay exclusiones, exigimos derechos", desde la Secretaría de Extensión y la nota presentada por la Consejera Estudiantil Karina Arias en la que solicita la adhesión de esta Facultad de Psicología a la mencionada marcha, la que se llevará a cabo el día 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se reunirán un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos, ciudadanos y ciudadanas para visibilizar que a cuatro años de aprobadas las leyes de salud mental nacional y provincial, las acciones efectivas no se condicen con los enormes desafíos que implica una transformación estructural.

Que la situación por la que atravieza nuestro sistema de salud mental ha tomado estado público en reiteradas oportunidades, sin embargo persisten viejos problemas que coexisten con los desafíos que imponen los nuevos marcos normativos.

Que es necesaria una afirmación pública, que insista y refuerce la demanda de respuestas sobre la persistencia de prácticas discriminatorias y manicomiales, la excesiva judicialización de las problemáticas del campo, la psiquiatrización de la pobreza, la ausencia de dispositivos no manicomiales desplegados en la totalidad del territorio provincial, la inexistencia de mecanismos de control autónomos, la carencia de recursos y la vulneración de derechos que siguen siendo marcas de nuestro sistema de salud mental a pesar de los nuevos marcos normativos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

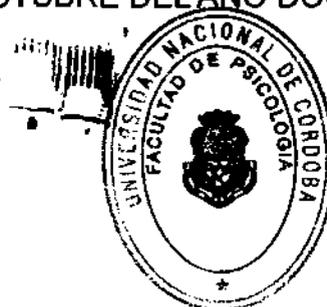
Artículo 1º: Adherir a la Marcha por el Derecho a la Salud Mental "Porque hay exclusiones, exigimos derechos", que se llevará a cabo el día 10 de octubre del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **261**


Lic. Olga Puente de Camarón
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA